



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Oficio No 315

Señores
Hospital universitario San José
Sub Gerencia Científica

E. S. D.

Juez	GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
Expediente N°	190013333005 2019 00256 00
Demandante	NELLY MARÍA VALENCIA DE ELVIRA Y OTROS
Demandado	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA y ASMET SALUD EPS SAS
Llamado en garantía:	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que conforme al Auto Interlocutorio N° 944 de 10 de julio de 2025, se ordenó requerirlo en los siguientes términos:

PRIMERO: Requerir al HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE para que informe y brinde copia del resultado de la unidad de análisis de evento adverso que se tuvo que realizar en el caso del paciente ARBEY ENRIQUE ELVIRA, otorgando para el efecto el termino de 15 días"

Con fundamento en lo dicho se solicita la remisión de los anteriores documentos con destino al proceso de la referencia. Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Solicitud probatoria coadyuvada con la apodera del Hospital Universitario San José.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

Yuly Tatiana Fajardo Ruiz
Secretaria *ad hoc*